



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 077 - 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. ICQ-08218 se ha proferido Resolución 002850 del 25 de Agosto de 2016 y en su parte resolutoria dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la devolución de área para el Contrato de Concesión No. ICQ-08218, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme el presente acto administrativo, envíese el expediente N° ICQ-08218, al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para elaboración del OTROSI de devolución de área para el Contrato de Concesión N° ICQ-08218, con la siguiente nueva alinderación:

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685/01) N° ICQ-08218
TITULAR: WILSON PEÑUELA GARZON.
MINERAL: MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES.
MUNICIPIO: COELLO, (TOLIMA).
FECHA DE RMN: 29 de Septiembre de 2009.

DESCRIPCIÓN DEL P.A. ESTRIBO NE DEL PUENTE SOBRE EL RIO COELLO DE LA VIA CHICORAL-
COELLO
PLANCHA IGAC DEL P.A. 264

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 80,3075 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE
PA - 1	958630,0000	900175,0000
1 - 2	960299,9903	904499,9988
2 - 3	958999,9905	903620,0018
3 - 4	959559,9905	903620,0018
4 - 1	960825,0725	903619,8800

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez suscrito el anterior OTROSI por las partes contractuales remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para que sea inscrito en el Registro Minero Nacional procediendo a





modificar el área del Contrato de Concesión No. ICQ-08218 de acuerdo con el artículo 334 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el presente acto administrativo personalmente al señor **WILSON PEÑUELA GARZON**, de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 45 del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 10 OCT 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 14 OCT 2016 a las 5:00 p.m.


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: María Angella Lealfo Martínez
Abogada

